



## ACTA N°

En la Parroquia San Juan de Ilumán, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil diez y seis, previa convocatoria del Sr. Presidente del GADR San Juan de Ilumán, siendo las 15h00 horas se instala en Sesión extra ordinaria presidida por el Sr. Presidente Jorge de la Torre, con la asistencia de los señores vocales: Sr. Wilson Cadena Vicepresidente, Sr. José Picuasi, Sr. Enrique Pineda y la Ing. Fernanda Encalada, una vez constatado el quórum el Sr. Presidente solicita que se dé lectura del orden del día, inmediatamente el Sr. secretario proceda a dar la lectura del orden del día.

1. Constatación del Quórum
2. Instalación de la Sesión extra ordinaria a cargo del Sr. Jorge De La Torre Presidente del GADRSJI
3. Aprobación definitiva del reglamento Interno Orgánico Funcional

1.- Se da la constatación de quórum respectivo con la presencia de todos los señores vocales por lo que se da paso al segundo punto.

2.- Instalación de la Sesión extraordinaria a cargo del Sr. Jorge De La Torre Presidente del GADRSJI

El Sr Jorge De La Torre Presidente del GAD Parroquial da la cordial bienvenida a los señores/as vocales e instala la sesión ordinaria.

3.- Aprobación definitiva del reglamento Interno Orgánico Funcional.

Luego de los dos análisis realizado en la reunión de la junta parroquial con fecha 16 de mayo del 2016 y 11 de agosto del 2016 las cuales se dan sus respectivas modificaciones al reglamento Interno Orgánico Funcional, se da la Aprobación definitiva del reglamento Interno Orgánico Funcional el 19 de agosto 2016 poniendo en vigencia desde el 1 de enero del 2016.

Poniendo en consideración luego de los respectivos análisis el señor Enrique Pineda mociona que se de la aprobación definitiva del reglamento interno funcional con sus respectivos cambios la ingeniera Fernanda encalada apoya la moción y se aprueba por unanimidad.

Sin tener más que tratar el Sr Presidente da por terminado la sesión extra ordinaria y agradece la presencia de los señores/as Vocales siendo las 16h20, para constancia firman conjuntamente el Presidente, Secretario que certifica y los señores vocales del Gobierno Parroquial San Juan de Ilumán.